

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

25066 ACUERDO de 30 de octubre de 1987, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de los Juzgados que se citan entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Juez.

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 327, 329.1 y 482.2 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y los Acuerdos del Pleno del Consejo de 27 de junio de 1984, de 26 de septiembre de 1984, en lo que resulte de aplicación, y de 28 de julio de 1987, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 30 de octubre de 1987, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial entre miembros de la misma con categoría de Juez, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-No podrán concursar, conforme señala el artículo 327 y concordantes de la Ley 6/1985, de 1 de julio:

- Los Jueces electos.
- Los que hubieren sido designados a su instancia para cualquier cargo, hasta que hayan transcurrido dos años desde la fecha de su nombramiento, así como los Jueces de nuevo ingreso, hasta que transcurra un año desde su primer nombramiento.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra un año desde dicho traslado o cinco si pretendieran destino en la localidad en la que se produjeron los hechos determinantes de la sanción.
- Los que se hallaren en situación de suspensión.

Segunda.-Deberán participar en este concurso los Jueces en situación de excedencia voluntaria que hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud. También deberán participar, en su caso, los Jueces suspensos que finalizado el período de suspensión hubieren solicitado el reingreso y obtenido declaración de aptitud.

Tercera.-Los designados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento. Tampoco podrán solicitar traslado quienes obtuvieren el reingreso al servicio activo procedentes de excedencia voluntaria o de suspensión, como consecuencia de su participación en el presente concurso, hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento.

Cuarta.-El presente concurso de provisión se resolverá a favor de quienes, ostentando la categoría de Juez, tengan mejor puesto en el escalafón.

Quinta.-Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán al Consejo General del Poder Judicial, paseo de La Habana, 140, 28036 Madrid, directamente, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez.

Ningún solicitante podrá anular o modificar su instancia una vez transcurrido el plazo que se señala en el párrafo anterior.

Relación de vacantes que se anuncian

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Pola de Lena.
Pozoblanco.
Santúcar de Barrameda.
Telde número 1.

Juzgados de Distrito

Alacúas.
Guecho.
Jerez de la Frontera número 2.
Manises.
Medina del Campo.
Palmas, Las, número 1.
Silla.
Vivero.
Zaragoza número 1.

Madrid, 30 de octubre de 1987.-El Presidente, Antonio Hernández Gil.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

25067 CORRECCION de erratas de la Resolución de 9 de octubre de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ofertando vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas unitarias, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre para ingreso en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 260, de fecha 30 de octubre de 1987, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 32452. Donde dice: «Código 0108 Guadalajara Molina de Aragón 1»; debe decir: «Código 0109 Guadalajara Molina de Aragón 1», y donde dice: «Código 0185 La Rioja Nájera 2», debe decir: «Código 0189 La Rioja Nájera 2».

Página 32454, entre las líneas código 0386 Melilla Melilla 1 y código 0502 Alava Vitoria 24, debe intercalarse el subtítulo Administración Seguridad Social.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

25068 RESOLUCION de 29 de octubre de 1987, de la Subdirección General de Gestión Administrativa de Aeropuertos Nacionales, por la que se resuelve hacer pública la fecha de los exámenes para las plazas de Operador informática y titulado universitario (Ingeniero Técnico Aeronáutico).

Como continuación a la Resolución de 17 de junio de 1987 por la que se convocaban pruebas selectivas para cubrir 214 plazas correspondientes a la oferta pública de empleo del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 27),